JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015)

Radicado	**05001 33 33 020 2014 00288 00**
Medio de control	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Demandantes:	**RAMIRO ROMERO AMAYA**
Demandados:	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD "DAS" HOY FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
Asunto	**Resuelve solicitud**

Solicita el profesional del derecho Dr. LUIS GUILLERMO ALFARO CORTES en escrito que antecede, nulidad del auto del 28 de enero de 2015, en la cual se decretó la sucesión procesal del DAS, a favor de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. Sin embargo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 1437 de 2011, que establece *"… **El incidente deberá proponerse verbalmente o por escrito durante las audiencias o una vez dictada la sentencia, según el caso**, con base en todos los motivos existentes al tiempo de su iniciación…",* no se le dará trámite a dicha solicitud, al no ser la etapa procesal para ello.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
JUEZ

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 26 de febrero de 2015 fijado a las 8:00 a.m.

MIRYAN DUQUE BURITICÁ
SECRETARIA